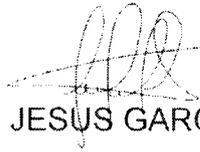


2020-260

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 30 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**

Zipaquirá, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2020-0260

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se DISPONE:

- 1.- Corregir el numeral CUARTO del auto proferido el 30 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que el apellido correcto de la apoderada es ABELLO y no como se plasmó.
- 2.- Notificar el presente auto al extremo demandado junto con el mandamiento de pago librado en el asunto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 065 Hoy 09/11/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

